



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0626-2018-UNAP
Iquitos, 15 de mayo de 2018

VISTO:

El Oficio N° 0665-2018-DGA-UNAP, presentado el 15 de mayo de 2018, por el director general (e) de la Dirección General de Administración, sobre autorización y financiamiento de viaje de servidor contratado;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, don Marco Túlio Córdova Reyes, director general de la Dirección General de Administración, solicita al rector autorizar y financiar el viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Lima, del 16 al 18 de mayo de 2018, de don Julio César Ríos Flores, especialista en Abastecimiento en la mencionada dirección, para que realice gestiones para la anulación y deshabilitación en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (Seace) de los funcionarios de la institución registrados anteriormente, lo cual requiere presentar los nuevos formados para el registro de los nuevos funcionarios responsables para continuar con las gestiones administrativas y otros en el Seace;

Que, la comisión de servicio es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta días calendario por vez;

Que, por las razones expuestas, es procedente atender lo solicitado por director general de la Dirección General de Administración;

De conformidad con el artículo 83° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa y la Ley N° 30693 de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar el viaje, en comisión de servicio, a la ciudad de Lima, del 16 al 18 de mayo de 2018, de don **Julio César Ríos Flores**, especialista en Abastecimiento en la Dirección General de Administración, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Otorgar a don **Julio César Ríos Flores**, pasaje aéreo en la ruta Iquitos/Lima/Iquitos, y dos (02) días de viáticos por comisión de servicio.

ARTÍCULO TERCERO.- Precisar que el servidor contratado mencionado en el artículo precedente tiene diez días hábiles a partir del día siguiente de su retorno para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado y la rendición de cuenta documentada de los viáticos y de la asignación económica otorgados, en la Dirección General de Administración (DGA) y el informe de viaje en el Rectorado con copia en la DGA

ARTÍCULO CUARTO.- Autorizar a los funcionarios de la Dirección General de Administración, de la Oficina General Planificación y Presupuesto y de la Oficina Central de Administración de Recursos Humanos, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gastos y fuentes de financiamiento de los créditos presupuestarios, aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2018**.

Regístrate, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre
RECTOR



Rómulo J. Vásquez Mori
SECRETARIO GENERAL (e)